

**OBJETO:** FIJA FECHA AUDIENCIA  
**PROCESO:** REIVINDICATORIO  
**RADICACIÓN:** 63 001 31 03 001 2019 00203 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia el día **13 del mes de octubre del año 2020 a la hora de las 09:00 a.m.**

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones legales probatorias, para el demandante se presumirán ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; para el demandado se hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, también sanciones pecuniarias, imponiendo una multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia, como se dispone en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P., en todo caso la audiencia se celebrará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados.

Para la asistencia a la audiencia, partes y apoderados deberán enviar y confirmar los correos electrónicos para enviar la correspondiente invitación a la audiencia virtual que será realizada por lifesize.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef8a9c44095bf2cb559eco89dc5d7f713a512feb2540d6b6f18196e1afff3f92**

Documento generado en 03/09/2020 07:45:14 a.m.